

A/A. D<sup>a</sup>. MELANIA ÁLVAREZ GARCÍA  
CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

**ASUNTO:** Sobre el Ingreso Mínimo Vital (IMV)

Estimada Consejera:

En esta ocasión nos ponemos en contacto con usted en relación al **Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.**

Como bien sabe y, desde que dirige esa Consejería, nuestro Colegio profesional siempre ha estado, más que dispuesto, a colaborar con usted en todas aquellas cuestiones de vital importancia para la población con la que intervenimos a diario las y los trabajadores sociales.

Este espíritu se ha mantenido siempre, también con sus antecesoras y han sido muchas las ocasiones en las que nos hemos reunido con aquellas, e intercambiado opiniones y propuestas para que los servicios sociales ocupen el lugar destacado como servicio esencial y básico que siempre ha necesitado la población y que, aún cobra más importancia ante situaciones de crisis como en la que nos encontramos inmersos desde hace unos meses.

Nos hubiera gustado, por lo anterior, no tener que estar escribiendo esta petición, sino que fuera su Consejería quien nos contactara, porque **consideramos imprescindible que cuente con la experiencia de intervención que tiene nuestra profesión para articular cualquier medida y política que complemente el Ingreso Mínimo Vital.** Estamos convencidas que esta, una vez más omisión de la profesión, está motivada por la rápida sucesión de acontecimientos que venimos afrontando y que no es su intención acrecentar este malestar, sino todo lo contrario.

El Real Decreto Ley 20/2020 plantea este IMV como “provisión colectiva de una red de protección mínima y común de ingresos garantizada por la Seguridad Social” y que “la implicación de comunidades autónomas y entidades locales, con **especial protagonismo de los servicios sociales**, junto al papel del tercer sector es algo también que **se debe igualmente garantizar**”.

Esta es una oportunidad para situar a los servicios sociales en el lugar que se merecen y que, como señalamos en el documento de propuestas “ante la desescalada” que nos solicitó y le hicimos llegar, es necesario **la elaboración y puesta en marcha de planes de intervención, donde se vuelva a instaurar la intervención comunitaria** con los ingresos provenientes de las 3 de cada 4 personas que dejarán de percibir el salario social básico a favor del IMV, según las estimaciones de esa Consejería.

Quedamos a la espera de su respuesta para poder repensar conjuntamente la intervención desde los servicios sociales.

Atentamente, Junta de gobierno del COTSA



En Gijón, 04 de junio de 2020